

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día tres de abril de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 531 de fecha tres de abril del corriente año, presentada por el señor \_\_\_\_\_ en la que requiere *“Fotocopia de Aviso Municipal anexa al expediente con número de préstamo \_\_\_\_\_ a nombre del señor \_\_\_\_\_”*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud fue admitida en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** del requirente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se solicitó a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, para que la información se localizara y fuera enviada a esta Unidad. Dicha Área remite en documento electrónico lo requerido.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a) y f), 36, 37, 61, 62, 64, 65, 69, 71, y 72 literal c) y, Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor \_\_\_\_\_
- b) Entréguese al requirente la presente resolución y los documentos mencionados en el romano II).

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

